

Política de Uso de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG)

Universidad Anáhuac Puebla
Versión: Septiembre 2025

1. Objetivo, Alcance y Principios Fundamentales

Esta política regula el uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa (IAG) en la elaboración de materiales académicos, entregables, proyectos, investigaciones, prácticas profesionales, evaluaciones, prototipos y piezas creativas en todos los programas de la Universidad Anáhuac Puebla.

Es aplicable a todas las Escuelas y Facultades de la Universidad, sin excepción, y regula el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial en el ámbito académico. Su observancia es obligatoria para estudiantes, docentes e investigadores, a fin de garantizar la integridad académica, la transparencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje y el reconocimiento adecuado de la tecnología utilizada.

Principios rectores:

- **Transparencia y Trazabilidad:** todo uso de IAG debe declararse explícitamente desde el inicio del proyecto o entrega.
- **Responsabilidad Individual:** cada estudiante es responsable de la veracidad, coherencia, originalidad y calidad del producto final presentado.
- **Fomento del Pensamiento Crítico y Creatividad:** la IAG debe potenciar las capacidades analíticas y creativas del estudiante, sin sustituir su aprendizaje ni su autoría.

2. Definiciones

- Inteligencia Artificial Generativa (IAG): herramientas como ChatGPT, DALL·E, Midjourney, RunwayML, Adobe Firefly, entre otras, que generan texto, imágenes, audio, video, prototipos o modelado tridimensional de forma automatizada.
- Uso Ético de la IAG: empleo responsable, transparente, trazable y honesto que respete la propiedad intelectual, la integridad académica y creativa.
- Plagio: acción individual o colectiva consistente en presentar como propios textos, datos, imágenes, diseños, audios, sistemas informáticos y cualquier otro tipo de creaciones intelectuales, producidos y/o por otras personas físicas o morales, omitiendo citar los créditos y referencias académicas y/o jurídicamente necesarias. (Reglamento de Sana Convivencia y Disciplina, Compendio Reglamentario Anáhuac, agosto 2025).

Lineamientos Generales

- Declaración de uso: todo trabajo deberá incluir, en portada o primeras líneas, el detalle de qué herramienta(s) de IAG se usó/aron y con qué propósito (p. ej., “Se utilizó ChatGPT para bosquejar la estructura y corregir estilo en la sección 2”).
- Registro de prompts: en anexos se incluirán los prompts o instrucciones principales, y cuando aplique, capturas o registros de interacción.
- Citación y verificación: los fragmentos textuales, datos, imágenes o modelos generados deberán citarse bajo las normas APA vigentes. El estudiante verificará la existencia y validez de las fuentes sugeridas por IA.
- Verificación de originalidad: el profesorado podrá aplicar sistemas antiplagio y detectores de IA. En caso de duda, se podrá solicitar al alumno aclaraciones y/o evidencias de su proceso.
- Autorización y limitaciones: la IAG puede usarse para ideación, borradores, corrección de estilo, prototipado o referencias visuales; se prohíbe su uso para generar sustancialmente la totalidad del trabajo o sustituir el aprendizaje.
- Exámenes y evaluaciones individuales: salvo autorización expresa, queda prohibido el uso de IA en evaluaciones donde se mida aprendizaje personal.

- Señalización visual: toda imagen, render o video generativo integrado a una entrega deberá estar marcado como “generado con IA” y declarar la herramienta empleada.
- Protección de datos y propiedad intelectual: los usos de IAG deberán respetar la confidencialidad de datos personales y la autoría de terceros; queda prohibido ingresar información sensible a herramientas sin garantías de privacidad.

3. Sanciones por Incumplimiento

LIBRO SEXTO. Reglamento de Sana Convivencia y Disciplina. Se consideran faltas severas y sancionables conforme al Reglamento de Sana Convivencia y Disciplina vigente las conductas que equiparen el uso indebido de IAG a plagio o falsificación.

Art.13 inciso I – Falta severa (plagio):

Plagiar o hacer pasar como propio, parcial o totalmente, algún trabajo, información, cita o investigación, que no lo sea. Esto incluye el uso de herramientas digitales, como la inteligencia artificial, sin reconocerlo explícitamente, sin la autorización previa del docente y sin la debida atribución o reconocimiento de la tecnología utilizada. La falta no radica en el uso de estas tecnologías, sino en la omisión de su declaración, lo que constituye una violación a la integridad académica. Tratándose de trabajos finales para la obtención de cualquier grado académico como tesis, tesinas, estudios de casos, casos aplicativos y similares, esta conducta ameritará la expulsión, la imposibilidad de obtener el grado o el retiro del mismo. El plazo para ejercer la acción ante la Comisión Consultiva y Disciplinaria, que eventualmente derivaría en la aplicación de la sanción, prescribirá en un año, contado a partir de que se descubra el plagio, o a partir de veinte años de que el hecho haya tenido lugar, lo que ocurra primero. También se sancionará a quien incurra en autoplagio o duplicación de trabajos académicos.

4. Monitoreo y Aclaraciones sobre el Uso de IAG

En caso de disputa sobre el uso/no uso de IA, el profesorado podrá solicitar evidencias del proceso (prompts, capturas, historial de versiones, metadatos, borradores y comentarios). Los detectores de IA son herramientas indicativas y no determinantes; cualquier hallazgo deberá corroborarse con análisis del proceso y, cuando sea pertinente, defensa oral del trabajo.

Recomendaciones de evidencia:

- Borradores intermedios con fechas (documentos con historial de versiones).
- Prompts principales y resultados parciales ajustados por el estudiante.
- Registros de commits (en proyectos de código) o capturas de flujo de trabajo.
- Bitácora breve del proceso creativo o metodológico.

Conservación: se recomienda resguardar evidencias de uso de IAG por al menos un periodo escolar posterior a la evaluación y, preferentemente, hasta por un (1) año, de acuerdo con la prescripción establecida para la acción disciplinaria.